Globethics Repository



Deshonestiad académica [Academic dishonesty]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Neiva de Sousa, Rodolfo
Publisher	Conselho Federal de Medicina
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-11 21:39:40
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/163732

Deshonestidad académica: efectos sobre la formación ética de los profesionales de la salud

Rodolfo Neiva de Sousa [1], *Valdinei Klein Conti* [2], *Alvaro Angelo Salles* [3], *Ivana de Cássia Raimundo Mussel* [4]

Resumen

Dado el alto nivel actual de la tecnología, es necesario discutir y revisar constantemente el tema de la ética en el ámbito académico. Las herramientas tecnológicas no reformularon el estándar ético, pero ofrecen alternativas a los estudiantes, y facilitan prácticas como hacer trampa, plagio y falsificaciones, lo cual tornó el desafío de la intuición de enseñanza aún más complejo. Este artículo científico analiza los daños que la deshonestidad académica puede representar a la sociedad, en la medida en que repercuten en el estándar ético de los futuros profesionales. Se procuró caracterizar los principales tipos de deshonestidad académica, presentar ejemplos de cómo se han tolerado abiertamente algunas de estas prácticas y cómo algunas facultades médicas abordan el tema en sus matrices curriculares; comparar cómo se trata el tema en otras culturas y, finalmente, se presentan algunas recomendaciones generales sobre los cambios que pueden contribuir a la mejora de las normas éticas y morales en las relaciones académicas.

Palabras clave: Mala conducta científica. Plagio. Derechos de autor. Ética. Fraude. Educación superior.

Resumo

Desonestidade acadêmica: reflexos na formação ética dos profissionais de saúde

Em vista do elevado grau tecnológico da atualidade, precisa-se continuamente discutir e revisar a temática da ética no ambiente acadêmico. As ferramentas tecnológicas não recriaram o padrão ético, mas passaram a oferecer alternativas aos alunos, facilitando práticas como "cola", plágio e falsificações, o que tornou ainda mais complexo o desafio da instituição de ensino. Este artigo apresenta os prejuízos que a desonestidade acadêmica pode representar para a sociedade, na medida em que refletem no padrão ético dos futuros profissionais. Buscou-se caracterizar os principais tipos de desonestidade acadêmica, indicar exemplos de como algumas práticas são toleradas de forma aberta e de como algumas escolas médicas trabalham o tema em suas matrizes curriculares, comparar como outras culturas tratam essa questão, e, por fim, apresentam-se algumas recomendações gerais acerca de mudanças que possam contribuir para a melhoria do padrão ético e moral nas relações acadêmicas.

Palavras-chave: Má conduta científica. Plágio. Direitos autorais. Ética. Fraude. Educação superior.

Abstract

Academic dishonesty: effects on the ethics education of health professionals

Given the current high level of technology, it is necessary to continually discuss and review the topic of ethics in the academic environment. Technological tools did not recreate the ethical standard, but began to offer students alternatives, facilitating practices such as cheating, plagiarism, and falsification, which have made the challenges for educational institutions even more complex. This article shows the damage and losses that academic dishonesty may pose to society, as it reflects on the ethical standards of future professionals. The authors sought to characterize the main types of academic dishonesty, present examples of how some unethical practices have been openly tolerated and how some medical schools approach this subject in their curriculum matrices, compare how the issue is dealt with in other cultures, and finally, present some general recommendations on changes that can contribute to improving the ethical and moral standards in academic relations.

Keywords: Scientific misconduct. Plagiarism. Copyright. Ethics. Fraud. Education, higher.

1. Doutor rodolfoneiva@gmail.com – Faculdade de Minas (Faminas) **2. Graduado** valdineiconti@hotmail.com – Faculdade Evangélica do Paraná (Fepar), Curitiba/PR **3. Doutor** alvaroangelo3@yahoo.com – Faculdade de Ciências Médicas de Minas Gerais (FCMMG), Belo Horizonte/MG **4. Doutora** ivana.mussel@faminasbh.edu.br – Faminas, Belo Horizonte/MG, Brasil.

Correspondência
Rodolfo Neiva de Sousa – Rua Luther King, 210, apt. 401, Cidade Nova CEP 31170-100. Belo Horizonte/MG, Brasil.

Declaram não haver conflitos de interesse.

Cuando profundizamos en el estudio de la bioética, nos encontramos, a veces, con palabras con significados variados y sin precisión semántica, como "moral" y "ética". Según Beauchamp y Childress [1], dichas palabras no se deben restringir a meros contextos teóricos, la "teoría ética" y la "filosofía moral" deberían ser términos apropiados cuando enfatizamos la reflexión filosófica sobre la naturaleza y la causa de la moralidad. La finalidad de una teoría es siempre aumentar la claridad, la sistemática y la exactitud de nuestras reflexiones sobre la moralidad. Orientados por esa línea de pensamiento, Beauchamp y Childress incluyeron, en "Principios de ética biomédica", un capítulo dedicado a la moralidad común, vista como moralidad universal, la cual abarca, entre otras reglas generales, normas como "no mentir", "no robar la propiedad ajena" y "respetar los derechos de otros".

Si "no mentir" y "no engañar" son principios morales (partiendo del concepto de la bioética como un estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud, examinada a la luz de valores y principios morales [2]), la deshonestidad académica, como el "copiar" y el plagio, en su sentido de conducir a formas de engaño, es un asunto que se encuadra perfectamente en el concepto, principalmente cuando se relaciona a procesos evaluativos y producciones en los campos de las ciencias de la vida y de la salud [3].

Como consecuencia, uno de los grandes desafíos actuales del sistema educacional brasileño es la creación de una cultura en la cual predominen el comportamiento y la postura ética entre los académicos. Ese desafío, lejos de apuntar un fenómeno nuevo por esencia, se refiere a los orígenes de la educación en sus diferentes niveles, en diferentes eras y localizaciones geográficas. Un elemento nuevo en ese contexto es el alto desarrollo tecnológico actual, el cual ha proporcionado medios de comunicación cada vez más eficaces y que hicieron incluso más complejo el desafío de lidiar con el comportamiento ético. En un mundo de tantos recursos electrónicos de comunicación, los procedimientos para "copiar" y plagiar, por ejemplo, tuvieron nuevos refinamientos y amplificación, con recursos cada vez más elaborados, banalizados en ciertos contextos y ambientes académicos.

Algunos institutos nacionales e internacionales, como el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq), la Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de Sao Paulo (Fapesp), la *European Federation of National Academies of Sciences and Humanities* (ALLEA) y la *European Research Foundation*, publicaron guías que definen principios para la integridad en las prácticas académicas y de investigación. De modo general, esos principios destacan la lisura de la investigación como un valor absoluto para los investigadores y las instituciones que representan, incluyendo i) honestidad en la conducción y en la presentación de los resultados, (ii) confiabilidad en la ejecución y en la comunicación de conclusiones, (iii) objetividad en la recolección y en el tratamiento de los datos y en la presentación de evidencias, (iv) imparcialidad en la ejecución de la investigación, (v) respeto a los participantes y objetos del trabajo de investigación, (vii) veracidad en la atribución de los créditos a trabajos de terceros, entre otros.

Fomentar una cultura en la cual predomine el comportamiento ético depende de una combinación de factores. Ninguno de ellos, aisladamente, tiene el poder de cambiar o formar una cultura. Por ejemplo, en Estados Unidos, la *Association to Advance Collegiate Schools of Business* (AACSB) exige que sus escuelas miembro incluyan, en sus currículos, un componente explícitamente dedicado a la preparación ética en la vida académica [4]. Sin embargo, según Johns y Strand [5], enseñar ética como disciplina, aisladamente, no necesariamente implicará la formación de profesionales con mejor perfil ético.

Algunos estudios en escuelas de finanzas y negocios señalan que la deshonestidad académica en esos ambientes equivale a la de escuelas de otras especialidades y que los individuos que aceptan la deshonestidad en la esfera académica están más inclinados a hacer lo mismo en el ejercicio profesional y en los negocios [6,7]. Por lo tanto, se reconoce que uno de los mayores problemas de la deshonestidad académica es que no finaliza en la escuela, sino que se transfiere a las etapas siguientes de la vida del individuo, con fuertes repercusiones en la justicia y en el equilibrio social.

La preocupación con la ética es válida en cualquier área profesional, pero particularmente se agrava en el área de la salud, en la cual las vidas humanas están sujetas a evaluación y decisión médica. El Ministro de Educación, por medio de la Resolución CNE/CES 4/2001, estableció las directrices curriculares nacionales de la carrera de medicina, las cuales sirven como espina dorsal para las facultades de todo el país. En su artículo 3º, esa resolución determina que la *carrera de medicina tiene como perfil del egresado profesional al médico, con formación generalista, humanista, crítica y reflexiva, capacitado para actuar y regido por principios éticos* [8].

Rev. bioét. (Impr.). 2016; 24 (3): 459-68
http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422016243145

El Código de Ética Médica (CEM)[9], aprobado por el Consejo Federal de Medicina, determina la conducta ética que debe seguir el médico en el ejercicio de su profesión. Para que el profesional actúe de forma ética, es fundamental que todo su proceso de formación se construya en un ambiente académico con una valorización sólida de esos principios, los cuales deben formar parte no solo de los reglamentos, sino que también de la rutina práctica en la sala de clases y en las clínicas ambulatorias.

De esta forma, se busca discutir, en este texto, sobre la perspectiva de la ética en relación con la deshonestidad académica, en función de sus efectos en el desenvolvimiento profesional del individuo. En un ámbito académico amplio, la ética es un tema muy extendido para discutirse de forma integral en un solo artículo, razón por la cual se optó por circunscribirlo en el escenario cultural brasileño, con énfasis en la enseñanza superior de la medicina. La conducta ética involucra una diversidad de posturas y actitudes difícilmente abordadas de forma satisfactoria en un solo artículo, por lo cual los autores también optaron por enfatizar la "copia" y el plagio, reconociendo que la ética va mucho más allá que esos dos aspectos.

De esta forma, el objetivo general es presentar argumentos que indiquen los prejuicios que la deshonestidad académica crea para la sociedad, considerando su efecto en el patrón ético de los profesionales formados en ambientes académicos que toleran prácticas deshonestas. Además, el artículo también tiene como objetivo contribuir con la caracterización de tipos de deshonestidad académica, indicando ejemplos de la forma en que se toleran abiertamente algunas prácticas y de cómo algunas escuelas de medicina trabajan el tema en sus mallas curriculares, comparando cómo otras culturas tratan el problema y, finalmente, compilando material que sirva de apoyo didáctico al debate sobre este asunto, dentro y fuera de la sala de clases, de modo que se favorezca el crecimiento de estudiantes, docentes y gestores que actúan en el área de formación académica y en la construcción de la ciudadanía.

Tipos más comunes de deshonestidad académica

No es posible establecer, con precisión, cuántas y cuáles son las formas de acción deshonesta en el ambiente académico, pero la siguiente lista resume trece de las principales formas de ese tipo de actitud, no necesariamente en orden de importancia:

- "Copiar" en actitud activa: es el uso o tentativa de uso no autorizado de materiales académicos o la ayuda de terceros para realizar ejercicios evaluativos. En general, ocurre con la lectura de las respuestas de la evaluación de un compañero, el uso de material escrito, la obtención de respuestas antes del examen, el uso no autorizado de equipos con mensajes electrónicos, como relojes, dispositivos de música, celulares, entre otros.
- "Copiar" en actitud pasiva: corresponde a la facilitación de la copia activa por parte de compañeros, el actuar con complicidad o de alguna forma facilitar la deshonestidad de terceros. Esto puede incluir el hecho de ceder el trabajo escrito para que se copie, el permiso para que un compañero tenga acceso a las respuestas en una prueba escrita, etc.
- Plagio: uso de ideas, figuras o textos de otro autor, sin la atribución de los créditos debidos, haciendo parecer que quien comete el plagio es el autor de la idea o texto original. El plagio no se resume a la copia fiel, palabra por palabra, sino que también incluye textos reproducidos con cambios superficiales, los suficientes apenas para desfigurar el original. Para Silva[10], hay tres modalidades de plagio: 1) el integral, cuando se transcribe un texto completo sin citar la fuente, 2) el parcial, cuando se copian algunas frases o párrafos de fuentes diferentes y 3) el conceptual, cuando la persona se apropia de uno o más conceptos, o de una teoría, y los presenta como de su autoría.
- Adulteración o invención de datos: algunos ejemplos incluyen la falsificación de datos para un experimento o informe de una clase práctica, o incluso la manipulación de magnitud o expurgación no justificada de información, para forzar los resultados.
- Presentaciones múltiples: es el uso de un mismo trabajo ya presentando anteriormente por un académico, en alguna tarea anterior, con cambios superficiales, sin la autorización del profesor o de la institución que lo propone.
- Engaño y adulteración: se refiere a alteraciones de mala fe en un determinado trabajo académico, lo cual puede incluir la falsificación de firmas, la imitación de la letra para simular que es la de un tercero, la falsificación de cartas de recomendación o de credenciales en general.

- Forjar participación en grupo: se refiere al individuo que se aprovecha al incluir su nombre en los trabajos grupales, sin la efectiva participación y contribución. También cometen error quienes permiten la inclusión de alumnos que no contribuyen, bajo el pretexto de "compañerismo". Esa actitud configura, en verdad, una complicidad y un refuerzo positivo a un comportamiento negativo, hiriendo, por lo tanto, el precepto ético del mérito.
- Trabajos grupales con realización segmentada: en los casos de los trabajos grupales, el profesor espera que todos los componentes adquieran un conocimiento del total de la obra. Sin embargo, en los casos en los cuales se atribuyen tareas individuales a cada miembro, de modo que, al final, se junten las piezas para la composición del trabajo, es común que el alumno entregue la parte que le corresponde, pero que no se involucre en la comprensión del trabajo completo. En esos casos, se distorsiona el propósito de la tarea.
- Deshonestidad por accesos computacionales no autorizados: se refiere al uso no autorizado de cuentas de email y sistemas restringidos, para obtener avances o información de terceros.
- Disimulación: se refiere a los casos en los cuales el alumno, al percibir un error del profesor que le favorezca, como la suma o la obtención de una calificación mayor o la atribución de cualquier ventaja indebida, simula no darse cuenta del error para beneficiarse.
- Mentira y manipulación: se refiere al uso de información falsa, en general con cierto apelo emocional, para obligar al profesor a alterar las fechas de los exámenes o conceder algún beneficio indebido. Algunos ejemplos de esto son el uso de certificados médicos falsos, la invención de problemas familiares inexistentes, etc.
- Dos pesos y dos medidas: se refiere a los casos en los cuales el alumno apela al uso en un contexto favorable de una determinada regla definida por el profesor, pero casualmente rechaza la aplicación de la misma regla en otro que sea desfavorable.
- Uso egoísta de material académico colectivo: se refiere a hacer uso de material académico colectivo como si fuese propiedad particular o incluso dañarlo como si fuese propio. Una práctica común, entre malos usuarios de bibliotecas, por ejemplo, involucra ocultar los libros escasos en lugares de difícil acceso, donde no podrán ser encontrados por usuarios regulares. Eso le permite al alumno deshonesto el acceso exclusivo a ese libro, aunque esto signifique un daño al interés colectivo.

Esta lista no tuvo como propósito agotar las alternativas de conductas académicas deshonestas, sino que su fin es solamente ilustrar las situaciones típicas del ambiente estudiantil. Entre las modalidades más comunes, se presentan más detalladamente a continuación el plagio y la "copia", como las prácticas que se destacan en este artículo.

El plagio y la "copia"

No existe un único concepto sobre el plagio y la "copia" que abarque toda la variación de estos temas en la esfera ética, pedagógica, jurídica e institucional. Por la tanto, es necesaria la distinción entre los términos para entenderlos mejor. La Fapesp, por ejemplo, define el plagio en el medio científico como el *uso de ideas o formulaciones verbales, orales o escritas de otras personas sin darles, expresa y claramente, el crédito debido, de modo que se genere razonablemente la percepción de que son ideas o formulaciones de autoría propia* [11].

El peso relativo del plagio en diferentes culturas

En algunas culturas, el plagio se trata como algo muy grave y hay muchos ejemplos de figuras públicas de renombre, a quienes se les revocó sus títulos o tuvieron que renunciar a sus cargos. Un caso ampliamente comentado ocurrió en marzo de 2011, cuando el Ministro de Defensa de Alemania, Karl-Theodor zu Guttenberg, renunció al cargo como desdoblamiento de un proceso al cual respondía por supuesto plagio en su tesis de doctorado en derecho de la Universidad de Bayeuth [12]. En esa ocasión, el ministro se disculpó por la gravedad del error y solicitó la revocación de su título académico. Aunque su función pública no tenía una relación directa con la tesis, el hecho generó un desgaste público que manchó su credibilidad y culminó en su renuncia.

También en Alemania, en 2011, la Ministra de Educación, Annette Schavan, renunció a su cargo después de perder el título de doctora de la Universidad Heinrich Heine, de Dusseldorf, por ser acusada de plagio. La universidad confirmó, después de una serie de denuncias, que ella copió sistemáticamente trechos de su tesis y, aunque el hecho ocurrió en

 http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422016243145

1980, no se consideró el error hasta 2011. Ella fue la cuarta autoridad pública del país en perder, por plagio, el título de doctora.

Otro caso emblemático, ocurrido en abril de 2012, llevó al alejamiento del presidente de Hungría, Pál Schmitt, quien también renunció a su cargo, frente al parlamento, en función de un proceso por plagio en su tesis de doctorado. Además de la pérdida del cargo público, la Universidad de Semmelweis, en Budapest, también le canceló su título de doctor. Esas posturas no son exclusivamente europeas. Los casos de pérdida de título son comunes en universidades de Canadá y de Estados Unidos, donde la legislación es rigurosa sobre este asunto.

En América Latina, frente a índices de corrupción más elevados, en comparación con países europeos y norteamericanos, sería menos probable que un caso de plagio fuese suficiente para afectar la carrera política de una autoridad pública, lo cual muestra cómo el peso de un mismo hecho varía según el contexto geográfico, temporal y cultural. Sin embargo, en el medio científico, esas distancias tienden a reducirse, debido a la universalización de la ciencia, de las publicaciones y de acuerdos internacionales en el área.

En Brasil, la Universidad de Sao Paulo (USP) exoneró recientemente a un profesor por plagio en su investigación. El hecho ocurrió en 2011 y fue la primera exoneración en los últimos quince años en la institución, según afirmó la propia universidad [11]. En esa ocasión, una alumna de doctorado, orientada por el mismo profesor y participante de la investigación, también perdió el derecho al título. Dichos ejemplos evidencian la existencia de personas y comisiones, en el medio académico brasileño, que trabajan contra la banalización del plagio. Una eventual progresión de esa tendencia puede hacer que, algún día, la importancia del tema en Brasil sea equivalente a la alcanzada en países como Alemania, Hungría, Canadá y Estados Unidos.

Las perspectivas ética, jurídica, pedagógica e institucional de la "copia" y del plagio

Según Pithan y Vidal [13], el plagio se debe entender el los ámbitos ético, jurídico, pedagógico e institucional. En el campo ético, entendido como el *estudio de la conducta humana en la medida en que se puede llamar buena o mala,* el plagio se considera como una conducta malintencionada, éticamente incorrecta y, por lo tanto, reprochable en el medio académico. Según los autores, un aspecto lamentable es que la práctica de fraude académico forma parte de una cultura de deshonestidad en algunas instituciones. Debido a eso, algunas eventuales puniciones ejemplares son mal vistas por los miembros de la comunidad estudiantil, quienes las interpretan como una exageración de la medida coercitiva.

En la esfera jurídica, el asunto se trata como una protección de derechos de autor, comenzando por la Constitución Federal [14] que caracteriza, en su artículo 5º, que *les pertenece a los autores el derecho exclusivo de utilización, publicación o reproducción de sus obras, transmisible a los herederos por el tiempo que la ley fije*. La Ley de Derechos de Autor [15] enfatiza las reglas para citar, afirmando la obligación de la indicación de autoría y el lugar de publicación de las obras citadas. Es decir, el plagio no se configura solo por el uso de ideas o palabras de terceros, sino que por la omisión de los créditos apropiados. El Código Penal [16], por su parte, indica como conducta criminal la violación de los derechos de autor. La violación de tales derechos puede implicar una pena de detención de tres a doces meses o una multa.

Parece ser que en la cultura estudiantil de muchos lugares está arraigada la idea de que "copiar" forma parte del proceso. Son comunes los casos de alumnos que se vanaglorian por sus métodos cada vez más elaborados de "copia" y engañar a un profesor se considera un triunfo de la astucia de uno sobre la distracción del otro. Una vez que finaliza la evaluación, el alumno que "copia" suele no escondérselo a sus compañeros más cercanos, al contrario, lo comparte con su círculo de amigos, con la certeza de que no será reprendido, sino que protegido.

Otra clásica inversión de los valores se observa en la forma en que se consideran los compañeros que se niegan a dejar que les copien en una evaluación. Se acostumbra estigmatizar esa actitud de intransigencia con el hecho de ser "egoísta" o "carente de solidaridad y de compañerismo", etiquetas que buscan desalentar al alumno honesto para que preserve su integridad. Esas prácticas son comunes en la enseñanza básica, media, superior e, incluso, en cursos de posgrado. Por lo tanto, se trata de una costumbre relativamente aceptada que influencia el medio académico en diferentes niveles.

En el ámbito pedagógico e institucional, entra en juego el papel de los administradores y educadores en el proceso continuo de formación del carácter de sus alumnos. Además de los asuntos éticos y de la previsión de normas en los reglamentos internos

y en el ordenamiento jurídico, se debe tratar la deshonestidad escolar, en teoría, en el ambiente académico, como una parte cotidiana en la formación del carácter y maduración de los alumnos. Aparentemente, la mayoría de las instituciones de enseñanza entiende que su papel en relación con el alumno se restringe a lo que ocurre durante el periodo en que se establece un vínculo directo entre ambos, es decir, durante la vigencia del contrato estudiantil. El problema es que las lecciones que el alumno aprende en el campo moral producirán efectos que perdurarán mucho más allá de la vigencia de ese contrato e influenciarán el comportamiento del individuo al ejercer su profesión.

La banalización de la deshonestidad académica, sobre todo de la "copia" y del plagio

La cultura brasileña, en ciertos aspectos, permite la banalización de esas conductas. Por ejemplo, algunos sitios de internet presentan una amplia recolección de consejos para ser "efectivo" a la hora de copiar o cómo modificar textos para que el plagio no se note.

Solo a modo de ejemplo, el internauta Ferreira [17] postea, en su *blog*, una recolección de 25 consejos infalibles (según el autor) para "copiar" en pruebas. El autor no demuestra vergüenza alguna, al contrario, se presenta como un prestador de servicios para quienes utilizarán sus consejos, sobre los cuales comenta, en tono de orgullo: *Aquí van 25 consejos infalibles, creados y utilizados por mí, para que usted pueda copiar en las pruebas.* A dicho posteo le siguió una enorme cantidad de comentarios positivos de sus seguidores, en los cuales alababan los consejos, citaban sus propios testimonios, los complementaban y le agradecían al autor. El internauta, al hacer ese tipo de posteo, no incurre en ningún crimen previsto por la ley. No hay un crimen legal que prevea un "crimen de incitación a copiar o incitación a la deshonestidad académica". Tal vez no lo debería haber, al fin y al cabo ese no es un asunto para resolverse en las esferas legislativa y jurídica, pero sí en la esfera moral, a medida que las instituciones y la sociedad evolucionen en sus valores y conceptos y se autorregulen.

También está el caso curioso de un profesor de la Universidad Estatal Vale do Acaraú, detentor de algunos títulos de posgrado [18], con una visión bastante peculiar sobre la escuela, la "copia" y el aprendizaje. En su *blog,* afirma lo siguiente: *No veo que copiar sea un fraude o un acto clandestino del alumno, sino que una manifestación o recurso de libertad de aprender del alumno y una estrategia de recuperación de los alumnos de bajo rendimiento* [18]. También revela que *copiar se presentó, en mi práctica educacional, como una estrategia de recuperación para los alumnos de bajo rendimiento, así como el sol, por osmosis, penetra la carne.* Sigue presentando varios argumentos en defensa de la "copia" como un recurso pedagógico de inclusión social, agregando que

Podemos ver en el procedimiento de la copia un instrumento para asegurar, en la verificación del rendimiento escolar, un principio de enseñanza como recomienda la Constitución Federal, en su inciso II del artículo 206, que enumera, entre los principios de enseñanza, la libertad de aprender, enseñar, investigar y divulgar el pensamiento, el arte y el saber. Considero, pues, que copiar es una manifestación de la libertad de aprender del alumno [18].

Es muy probable que ese razonamiento no constituya un caso aislado. Al comparar el rigor de la disciplina en las escuelas hace cuarenta años atrás con el de hoy, se percibe cómo algunos conceptos como "libertad de expresión" se confunden con la "libertad para burlar reglas", para subvertir valores. Basta con verificar los grafitis en las paredes de las escuelas públicas, los cuales en gran parte son el fruto de dicha libertad de expresión, la libertad tan deseada después de años de gobiernos dictatoriales. Según ese tipo de argumentación en nombre de la política inclusiva y de la libertad, están quienes defienden el hecho de que el estudiante recurra a cualquier recurso para aumentar sus posibilidades de aprobar. Para legitimar esas prácticas, se relativizan conceptos y valores en el campo de la ética.

Con esto, se deja de crear un espacio claro que divida lo correcto de lo incorrecto y se crea, en su lugar, un área de relativización, en la cual, dependiendo de la argumentación y de la supuesta nobleza de propósitos (inclusión social, por ejemplo), un recurso de carácter antiético en determinado contexto pasa a ser aceptado como un método viable de inclusión en otro.

Efectos de la deshonestidad académica en la práctica de la profesión

Un trabajo realizado por Grime [4], con la debida representación estadística, buscó establecer una correlación entre la conducta de estudiantes en un ambiente académico y su comportamiento en el

Rev. bioét. (Impr.). 2016; 24 (3): 459-68
http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422016243145

trabajo, en base a cuestionarios que evaluaran la percepción de los estudiantes sobre determinados valores. Como se esperaba en la hipótesis inicial, el trabajo demostró que la correlación es significativamente alta.

En el ambiente académico, la investigación analizó parámetros como engañar al profesor con razones falsas para faltar a clases o a los exámenes, no colaborar con el resto de los integrantes en los trabajos grupales, recibir información no autorizada (copia) antes o durante la realización de exámenes, incluir el nombre de compañeros que no participaron en los trabajos grupales, copiar y pegar trabajos directamente de internet (plagio), copiar trabajos de compañeros, etc. En el contexto de la práctica de la profesión, se evidenciaron situaciones tales como observancia del horario autorizado para almorzar, relato al empleador del motivo real de ausencia y la valorización, en los proyectos en equipo, tanto del empeño individual como del colectivo. También se le preguntó al entrevistado si él(ella) obtendría, de forma no autorizada, la lista de clientes de la competencia, si escribiría el informe de un compañero, si completaría un informe financiero con boletas inventadas, para aumentar el valor de un reembolso de viaje, si presentaría ideas de compañeros como su fuesen propias, si registraría la asistencia de un compañero ausente, etc.

Establecer esa correlación entre el comportamiento en la vida académica y en la vida profesional, como se realizó en ese estudio, puede ayudar a explicar, por ejemplo, si un médico que hoy tiene como hábito emitir certificados con declaraciones falsas para atender diversos intereses es posiblemente el resultado de un estudiante de medicina acostumbrado a un ambiente académico en que se banalizaban las prácticas antiéticas. Se observa que, aunque sean contextos distintos, el patrón ético en el ambiente académico tiende a reproducirse en el profesional, con un amplio efecto en la formación de los valores de la sociedad. Esa fuerte correlación refuerza la importancia de profundizar en la deshonestidad académica en todas las etapas de formación del individuo.

Cómo algunas escuelas de medicina lidian con el problema

Las mallas curriculares de las escuelas de medicina, en general, presentan tres o cuatro disciplinas que rozan la discusión sobre la deshonestidad académica, pero ninguna acostumbra a tratar el tema con la profundidad proporcional a su relevancia. Se basan en directrices del Ministerio de Educación [8]. Normalmente, las mallas tienen una disciplina relacionada con la metodología científica, en la cual la discusión se refiere a las normas de redacción, en relación con la Asociación Brasileña de Normas Técnicas (ABNT). También hay ramos orientados a la discusión del CEM, en el cual el foco es la deontología médica, los derechos y deberes del médico, sobre todo en relación con su paciente.

Incluso existe otra disciplina que aborda la legislación médica, al discutir los aspectos jurídicos de la conducta profesional. Finalmente, está la bioética, cuyo foco está en el debate de polémicas que involucran los derechos de los pacientes sobre la vida. De esta forma, la honestidad académica en su esencia se trata como un asunto implícito, una virtud o conocimiento que todos los que entran a la carrera traen consigo desde el ingreso a la facultad y no es, por lo tanto, el rol de esta discutirla de forma explícita.

Baber [19] afirma que la escuela y los profesores no tienen que realizar el papel que los propios padres no consiguieron con los alumnos. Ahora bien, de cierta forma eso equivale a repetir el mantra de que "la educación viene desde la cuna" y, de esa forma, una vez finalizada la etapa de cuna, la escuela no tiene que continuar con el proceso. Si el profesor no fuese también un educador, ¿solo le quedará el papel de comunicador del cronograma del curso? Eso, definitivamente, no sería correcto, dado que la formación del carácter es un proceso continuo y los individuos son altamente influenciables por los sucesivos ambientes en los que viven en las diferentes fases de la vida.

Las escuelas de medicina, en general, editan reglamentos internos en los cuales prevén reglas para lidiar con la "copia", el plagio y las falsificaciones entre sus alumnos. Aunque la deshonestidad académica sea un tema muy amplio, conforme a lo mencionado, la "copia" es la conducta más recurrente en esos reglamentos y el plagio, a veces, ni siquiera se menciona. Aunque tenga variaciones puntuales, esas regulaciones se asemejan en sus aspectos conceptuales.

La mayor diferencia, aparentemente, no está en el texto de regulaciones en sí, sino que en la implementación práctica del rigor previsto en el reglamento y en el tiempo y esfuerzo que cada institución dedica para orientar y educar efectivamente a sus académicos, para que internalicen valores éticos de formación profesional. Solo para ejemplificar, algunas facultades de medicina de Minas Gerais

(Unifenas [20]; Faminas-BH [21]; FCMMG [22], UFMG [23]; Fepar [24]; UFF [25]) prevén, en sus reglamentos internos, que los miembros del cuerpo estudiantil están sujetos a penas disciplinarias que varían de la advertencia verbal, reprensión y suspensión al desvinculamiento. Determinan también que la "copia" o el uso indebido del celular durante las evaluaciones, así como las situaciones de plagio en trabajos académicos, son considerados faltas graves, castigables, con atribución de nota mínima en la evaluación y suspensión automática por un cierto número de días.

Sin embargo, se utilizan los reglamentos de esas instituciones para castigos puntuales. En general, no hay políticas institucionales para que ese debate sea una pauta permanente en las salas de clase, de modo que se incentive a los alumnos a seguir patrones éticos y a formar una cultura de rechazo a cualquier modalidad de deshonestidad académica. De modo general, las instituciones parecen adoptar la postura sugerida por Barber [19] y optan por no involucrarse en lo que consideran rol de los padres.

Una característica observada en el reglamento de muchas de esas instituciones de enseñanza es que tratan el plagio solo de forma protocolar y algunas lo abordan solo en el ámbito del ramo de "Metodología científica" o sus análogos. De esa forma, se le enseña al alumno sobre el plagio, en teoría, durante el semestre en que se brinda la disciplina, al definirlo, caracterizarlo y configurarlo. Una vez que finaliza el ramo, el asunto no constará en la pauta de los otros, los cuales seguirán, por esencia, con el contenido de sus propios cronogramas.

De la misma forma, se dejan de tratar otros asuntos relativos a la deshonestidad académica. Usualmente, la ética se discute solo en el contexto del ramo pedagógicamente planificado para ese fin. Como ejemplo, se puede considerar la disciplina de "Bioética médica" (o sus análogas), la cual da gran énfasis a intervenciones médicas polémicas, como la eutanasia, el aborto, los trasplantes de órganos, pero que apenas trata asuntos cotidianos, como la emisión de certificados médicos irregulares, las ausencias y atrasos en los turnos médicos, la falta de respeto hacia pacientes, las consecuencias de tales actos para la sociedad y de qué forma la deshonestidad académica puede influenciar el comportamiento del futuro médico. Una vez finalizado el ramo, aunque el alumno haya aprobado con la nota máxima, esta dirá poco sobre la conducta ética futura del profesional.

Además, son raras las carreras en las cuales se establece un vínculo formal entre el alumno y su profesor, de modo que este le haga un seguimiento frecuente en reuniones, evalúe su desempeño académico y lo oriente adecuadamente. Como la institución solo le pide al profesor el cumplimiento de su cronograma de clases, las actividades de orientación, publicación, análisis de los textos de los alumnos, consejos y retroalimentación en relación con la conducta ética quedan relegados a un segundo plano, o a ninguno. Esto ocurre, y no es raro, porque la actividad docente se dedica exclusivamente al cumplimiento del cronograma de clases y a la aplicación de las evaluaciones. También, la remuneración del profesor es en función exclusiva de su carga horaria en las clases. Es decir, en ese escenario, ¿qué incentivo tiene el profesor para orientar al alumno, dirigir la investigación junto a él, hacer una publicación en conjunto, hacer seguimiento de sus trabajos y evaluaciones, brindar retroalimentación y exigir resultados?

Para que se forme un buen médico en Brasil, por ejemplo, no son suficientes solo los seis años de enseñanza superior, sino que por lo menos dieciséis, considerando que la educación formal de ese individuo no inició después de dar la prueba de ingreso a la universidad, sino que evolucionó desde el pre kínder, influenciada por la retroalimentación positiva y negativa que recibió durante todo ese tiempo y que se internalizó a lo largo de la jornada. Esa retroalimentación incluye el conjunto de consecuencias, o falta de ellas, para cualquier actitud de deshonestidad académica a la cual se haya expuesto el individuo en el transcurso de su formación. Una vez en la universidad, el futuro médico, todavía en la fase de formación de carácter, será influenciado por la cultura del medio. Si esta tolera los errores y la deshonestidad académica, ciertamente influirá la formación del profesional y sus actitudes en la práctica de la profesión. Los niveles de tolerancia y los valores transmitidos a los alumnos configurarán la cultura institucional, de la misma forma que el alumno de primer año tenderá a adaptarse al medio que encuentre en su ingreso. Vea el ejemplo de la USP, citado anteriormente: ¿al exonerar a un profesor con quince años en la carrera, por plagio, qué mensaje le transmitió la institución a sus alumnos?

Consideraciones finales

La ética es un tema de discusión desde siempre y para siempre, muchas veces confundida o conectada a la moral y a temas relacionados a la legalidad. Mientras que la moral y la ley están sujetas

 http://dx.doi.org/10.1590/1983-80422016243145

a cambios, temporales o geográficos, solamente la ética es inherente al libre albedrío del individuo.

La deshonestidad académica, en toda su amplitud, y en especial lo relativo al plagio y a la "copia", definitivamente no es un tema limitado a disciplinas específicas de un curso superior, sino que traspasa toda la extensión de un programa de formación del individuo. En general, las universidades/facultades de medicina acogen jóvenes a los 18 años y los entregan a la sociedad a los 24, como médicos formados responsables por atender a demandas de salud de la población. La honestidad profesional de esos individuos estará fuertemente correlacionada a la honestidad académica que internalizaron durante sus años de estudio.

Por lo tanto, es natural concluir que la institución más exitosa en la formación de profesionales de primera línea será aquella que, además de todo el contenido de naturaleza técnica, también se empeñe mucho por arraigar una cultura de integridad, orientando y exigiendo a los alumnos la honestidad en un carácter integral. Esto es para ser tratado continuamente, en todas las disciplinas, en todas las etapas del curso, por todos los profesores, quienes también necesitan ser entrenados continuamente por la institución. Las reglas deben ser claras y reiteradas como una rutina. Se debe hacer seguimiento de su aplicación y adorar los buenos ejemplos, los malos, por su parte, deben tratarse bajo sanciones ampliamente divulgadas y no ser extraídas en casos aislados.

Es necesaria la creación de un ambiente que desaliente el plagio, que lleve a la prohibición de la "copia", que estimule la creatividad y aliente la honestidad académica en todas sus formas. En todos esos casos, la institución de enseñanza puede y debe instituir medidas para desestimular las malas conductas, pues si no lo hace, el alumno transferirá a su vida profesional futura el ejercicio de las mismas prácticas, lo cual implica un fuerte prejuicio del interés colectivo.

Sin embargo, eso solamente será posible por el "efecto cascada". Es decir, los principios y valores institucionales, de la alta administración, del nivel medio, de los profesores y del resto de colaboradores y de los alumnos, deben estar bajo un mismo paraguas ético. No hay una receta de éxito que pueda abarcar un determinado nivel sin que todos estén contagiados por el espíritu de incorporación de buenas prácticas, determinando, de esa forma, la cultura de la institución.

En ese camino, tal vez Brasil llegue al punto que llegó Alemania, donde una situación de plagio llevó a la renuncia de un ministro. Los políticos brasileños suelen no sucumbir incluso frente a grandes escándalos financieros, lo cual nos da la dimensión de que nuestra sociedad todavía necesita revisar sus valores.

Referencias

1. Beauchamp TL, Childress JF. Principles of biomedical ethics. 4ª ed. Cambridge: Oxford University Press; 1994.
2. Diniz D, Guilhem D. O que é bioética? São Paulo: Brasiliense; 2002.
3. Guedes DO, Gomes FDL. Percepção de plágio acadêmico entre estudantes do curso de Odontologia. Rev. bioét. (Impr.). 2015;23(1):139-48.
4. Grimes PW. Dishonesty in academics and business: a cross-cultural evaluation of students' attitudes. J Bus Ethics. 2004;49(3):273-90.
5. Johns SH, Strand CA. Preparation for a career: an examination of the ethical attitudes of business students. J Bus Educ. 2000;1(1):54-69.
6. Crown DF, Spiller MS. Learning from the literature on collegiate cheating: a review of empirical research. J Bus Ethics. 1998; 17(6):683-700.
7. Mccabe DL, Butterfield KD, Treviño LK. Academic dishonesty in graduate business programs: prevalence, causes, and proposed action. Acad Manag Learn Edu. 2006 set;5(3):294-305.
8. Brasil. Ministério da Educação. Resolução CNE/CES nº 4, de 7 de novembro de 2001. Institui Diretrizes Curriculares Nacionais do Curso de Graduação em Medicina. Conselho Nacional de Educação. [Internet]. Diário Oficial da União. Brasília; 9 nov 2001 [acesso 6 set 2016]. Seção 1, p. 38. Disponível: http://bit.ly/1Oz2IIE
9. Conselho Federal de Medicina. Código de ética médica. [Internet]. 2009 [acesso 5 ago 2015]. Disponível: http://bit.ly/2cxX6S2
10. Silva OSF. Entre o plágio e a autoria: qual o papel da universidade. Rev Bras Educ. 2008;13(38):357-414.
11. Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo. Código de boas práticas científicas. [Internet]. 16 set 2011 [acesso 1 jul 2015]. Disponível: http://bit.ly/2c8ds1R
12. Weber-Wulff D. False feathers: a perspective on academic plagiarism. Berlim: Springer; 2014.
13. Pithan LH, Vidal TRA. O plágio acadêmico como um problema ético, jurídico e pedagógico. Direito & Justiça. 2013 jan-jun; 39(1):77-82.

14. Brasil. Constituição da República Federativa do Brasil, de 5 de outubro de 1988. [Internet]. Diário Oficial da União. Brasília; 5 out 1988 [acesso 6 set 2016]. Seção 1, p. 1. Disponível: http://bit.ly/1bIJ9XW
15. Brasil. Lei nº 9.610, de 19 de fevereiro de 1998. Lei de direitos autorais. [Internet]. Diário Oficial da União. Brasília; 20 fev 1998 [acesso 6 set 2015]. Seção 1, p. 3. Disponível: http://bit.ly/2c4UrLH
16. Brasil. Decreto Lei nº 2.848, de 7 de dezembro de 1940. Código penal. [Internet]. Diário Oficial da União. Brasília; 31 dez 1940 [acesso 6 set 2016], Seção 1, p. 23911. Disponível: http://bit.ly/1P7iDc7
17. Ferreira T. 25 Dicas infalíveis para colar em provas. [Internet]. 29 jun. 2008. [acesso 6 set 2016]. Disponível: http://bit.ly/1zmazvL
18. Martins V. Como a escola deve encarar a cola. [Internet]. [acesso 24 jun 2015]. Disponível: http://bit.ly/2dAf5Xy
19. Barber HMJ. Blame parents not school. In: Harvard Business Review debate. Cambridge: Harvard University; 2008. p. 14.
20. Universidade José do Rosário Vellano. Manual do aluno. [Internet]. [acesso 5 jan 2016]. Disponível: http://bit.ly/2c4phDt
21. Faculdade de Minas-BH. Manual do aluno. [Internet]. [acesso 6 set 2016]. Disponível: http://bit.ly/2cdQqZY
22. Faculdade de Ciências Médicas de Minas Gerais. Manual do aluno. [Internet]. 2013 [acesso 5 jan 2016]. Disponível: http://bit.ly/2cq2YJJ
23. Universidade Federal de Minas Gerais. [Internet]. [acesso 5 jan 2016]. Disponível: http://bit.ly/2caCzlh
24. Faculdade Evangélica do Paraná. Apoio ao aluno. [Internet]. [acesso 7 ago 2015]. Disponível: http://bit.ly/2clK0F4
25. Universidade Federal Fluminense. Cartilha sobre plágio acadêmico. [Internet]. [acesso 24 jun 2015]. Disponível: http://bit.ly/1nntlio.

Recebido: 12.1.2016
Revisado: 5.8.2016
Aprovado: 22.8.2016

Participación de los autores

Rodolfo Neiva de Sousa propuso la estructura preliminar del artículo, articuló la argumentación, revisó la bibliografía y fue el redactor principal. Valdinei Klein Conti incluyó tópicos, revisó la bibliografía y criticó y recomendó mejoras en el texto. Alvaro Angelo Salles incluyó tópicos, recomendó exclusiones, revisó la bibliografía y la ortografía, realizó críticas y sugirió alteraciones y mejoras en la fundamentación de argumentos. Ivana de Cássia Raimundo Mussel hizo la revisión general, ortográfica y crítica, recomendó inclusiones, supresiones y sobre el formato y estructura.